

RIO GALLEGOS, 30 JUL 1998

V I S T O :

El Expediente N° 11.771/98 de la Unidad Académica Río Gallegos , y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el Sr. Decano Ad-Referendum de este Cuerpo procedió al dictado de la Disposición N° 202 de fecha 24 de junio de 1.998 mediante la cual aprobó la contratación del servicio de correo electrónico, solicitado por la Biblioteca Malvina Perazzo de la Unidad Académica, con la firma SOUTHERN INTERNET de esta ciudad por la suma de PESOS OCHENTA Y TRES CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 83,40) correspondientes a la suscripción y abono mensual ,

Que obra despacho producido por la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto recomendando la ratificación de la citada Disposición ,

Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por unanimidad lo actuado por el Sr. Decano,

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente ,

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A**

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 202 de fecha 24 de junio de 1.998 , dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum de este Cuerpo, mediante la cual se aprobó la contratación del servicio de correo electrónico, solicitado por la Biblioteca Malvina Perazzo de la Unidad Académica , con la firma SOUTHERN INTERNET de esta ciudad por la suma de PESOS OCHENTA Y TRES CON CUARENTA (\$ 83,40) correspondientes a la suscripción y abono mensual.-

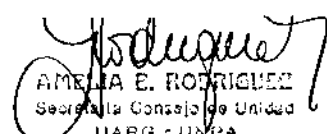
ARTICULO 2°.- TOME RAZON Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, cumplido, ARCHIVESE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaria Consejo de Unidad
UARG - UNPA
ACUERDO

N°

307


Ing. AMILCAR MILIONI
DECANO
UNPA - UARG


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaria Consejo de Unidad
UARG - UNPA
ACUERDO

N°

308


Ing. AMILCAR MILIONI
DECANO
UNPA - UARG